

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8851

13/04/2020

20933

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que corresponde a la Inspección General de Sanidad (IGESAN) la determinación del personal sanitario que resulta necesario activar en toda la estructura del Ministerio de Defensa. Siguiendo las peticiones formuladas por la Inspección General de Sanidad con respecto al personal en situación de reserva, se indica que han sido activados 54 componentes del Cuerpo Militar de Sanidad en situación de reserva, de los cuales 40 son médicos, 10 son enfermeros, 2 son veterinarios y 2 farmacéuticos. Han sido comisionados mayoritariamente a los Hospitales Militares de Madrid y Zaragoza y a la Unidad Militar de Emergencias.

El personal médico activado tiene como especialidades complementarias las de Medicina Interna, Intensiva, Neumología, Microbiología, Medicina de Urgencias y Medicina de Familia, habiendo también médicos generalistas. Han sido activados principalmente para reforzar la unidad de cuidado intensivos y el servicio de urgencia de los hospitales.

En cuanto al personal enfermero, se informa que este ha sido activado para reforzar a las unidades cuyos enfermeros titulares en situación deservicio activo están prestando apoyo a los hospitales durante la pandemia.

Por lo que se refiere a los Reservistas Voluntarios, se han activado aquellos reservistas voluntarios del cuerpo militar de sanidad que han sido solicitados por la Inspección General de Sanidad y que han manifestado su voluntariedad y disponibilidad para hacerlo.



El personal reservista voluntario del Cuerpo Militar de Sanidad desempeña su actividad profesional mayoritariamente en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, por lo que en las circunstancias actuales derivadas del COVID-19 no están disponibles para ser activados para prestación de servicios en las Fuerzas Armadas, puesto que al ser ya personal sanitario, son personal esencial para garantizar el mantenimiento de los servicios sanitarios, tal y como establece el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

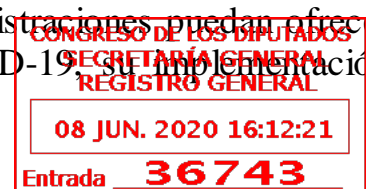
En este sentido, se indica que ha habido 10 peticiones expresas de activación por parte de la IGESAN directamente relacionadas con la situación del COVID-19, con la siguiente distribución:

- 1 Médico.
- 2 Farmacéuticos como refuerzo en el Centro Militar de Farmacia (Colmenar Viejo).
- 4 Enfermeros con los siguientes cometidos:
 - Refuerzo en Botiquines en Unidades.
 - Refuerzo del Centro de Trasfusiones de la Defensa.
 - Refuerzo del Instituto de Medicina Preventiva.
- 1 Veterinario como refuerzo de la Unidad Militar de Emergencias (UME).
- 2 Psicólogos.

En cuanto a la activación de Reservistas Voluntarios o de Especial Disponibilidad (RED), se informa a Sus Señorías que en lo referente al ámbito de las funciones propias y en coherencia con las actuaciones de la Estrategia Integral de Orientación Laboral, se ha recibido, evaluado y dado respuesta a una solicitud del Ayuntamiento de Madrid directamente relacionada con el COVID-19. Esta consiste en una previsión de oferta de puestos de trabajo dirigida al personal RED en el área de emergencias (SAMUR) para perfiles en el área sanitaria (dieciocho técnicos en transporte sanitario, nueve médicos y tres enfermeros).

En respuesta a esta solicitud de apoyo, se ha contactado, a través de todos los medios disponibles, con el personal RED que reúne las condiciones requeridas y que han confirmado su interés, trasladando el resultado de esta coordinación al Ayuntamiento de Madrid.

En el caso anterior, y en otros en los que otras administraciones puedan ofrecer puestos de trabajo al personal RED en el escenario COVID-19, su implementación





podiera hacerse efectiva a través de su canalización por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en relación directa con aquellas administraciones.

Por parte del Ministerio de Defensa se facilitarán todos los apoyos necesarios.

Madrid, 08 de junio de 2020